



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00019-00

Teniendo en cuenta los escritos enviados mediante correos electrónicos del 4 y 5 de octubre de 2022, téngase notificado por conducta concluyente al Dr. **JUAN DIEGO BRAVO GUTIÉRREZ**, en calidad de Curador Ad Litem del demandado **PEDRO NEL GOMEZ SOLANO**, del auto que libró mandamiento de pago del 27 de enero de 2021 visible en el Archivo No. 02 del expediente digital, a partir de la fecha de presentación del escrito, conforme a lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 301 del C. G. del P.

Como quiera que en dichos escritos se formulan excepciones de mérito, córrase traslado a la parte ejecutante para que se manifieste sobre lo dicho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c9b33fea2be616b215711ec88f5fac7d316399b1d8c58ee8a8c17db5c143c2**

Documento generado en 21/10/2022 11:07:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 174 del 24 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.